



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00011289- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

---

VISTO lo actuado en el expediente EX-2023-00011289- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS solicitó la contratación en comodato de equipos de fotocopiado, con la provisión de todos los elementos necesarios para su operación, con la sola exclusión del papel, para obtener las reproducciones con destino a las distintas áreas del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

Que el citado DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS estableció a tal efecto, las características y condiciones técnicas requeridas y estimó un presupuesto total de hasta PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 5.800.000) IVA incluido, por el plazo de DOCE (12) meses.

Que con base en ello, se ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la contratación a realizar, estableciendo un presupuesto total de hasta PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 5.800.000) IVA incluido.

Que de este modo, esta contratación se encuadra en el procedimiento de licitación privada conforme lo establecido en los artículos 8° y concordantes del Reglamento de Contrataciones y lo prescripto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO aprobados por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65/22 de fecha 21 de diciembre de 2022 (B.O.26/12/22).

Que el referido DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS comunicó a los Señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante los memorándums ME-2023-00012940-ERAS-DAF#ERAS y ME-2023-00013393-ERAS-DAF#ERAS conforme lo dispuesto por el artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que de acuerdo a lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a licitación privada, conforme las previsiones del citado artículo 8° y concordantes del Reglamento de Contrataciones, para la contratación en

comodato de equipos de fotocopiado para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO, por un presupuesto total estimado de hasta PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$5.800.000) IVA incluido, por el plazo de DOCE (12) meses y en un todo de acuerdo con el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas” que, como Anexo, se adjunta a la presente resolución.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR  
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a licitación privada para la contratación en comodato de equipos de fotocopiado para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por un presupuesto total de hasta PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 5.800.000.-) IVA incluido, por el plazo de DOCE (12) meses, conforme las previsiones del artículo 8° y concordantes del Reglamento de Contrataciones y lo prescripto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65/22 y en un todo de acuerdo con el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas” que, como Anexo (IF-2023-00015116-ERAS-ERAS), se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 5/23.-

